

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES NÚMERO SRE-DRM-LP-26/17 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR FERNANDO JAVIER CORZAS GARFIAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES, ASISTIDO POR CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE DELEGACIONES, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M., E.N.R., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JOSÉ ALBERTO SANTOS YVELLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN EL CURSO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### A N T E C E D E N T E S

- I.1 Con fecha 11 de agosto de 2017, "LA SECRETARÍA" y "EL PROVEEDOR" celebraron el Contrato Abierto Pluriannual de Arrendamiento de Bienes Muebles número SRE-DRM-LP-26/17, en adelante el Contrato original, por medio del cual "EL PROVEEDOR" se obligó a proporcionar a "LA SECRETARÍA" el Arrendamiento de Vehículos Terrestres para las Delegaciones ubicadas fuera de la Ciudad de México de "LA SECRETARÍA".
- I.2 En la cláusula Tercera del Contrato original, se estableció que el mismo fue por un monto mínimo de \$9,628,464.66 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.) más I.V.A. y un monto máximo de \$24,071,161.21 (VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 21/100 M.N.) más I.V.A.

Para el periodo del 29 de julio al 31 de diciembre de 2017, se estableció un monto mínimo de \$2'407,116.38 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 38/100 M.N.) más I.V.A. y un monto máximo de \$6'017,790.52 (SEIS MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 52/100 M.N.) más I.V.A.

Para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 se estableció un monto mínimo de \$4'814,231.90 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 90/100 M.N.) más I.V.A. y un monto máximo de \$12'035,580.17 (DOCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 17/100 M.N.) más I.V.A.

Para el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2019 se estableció un monto mínimo de \$2'407,116.38 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO

DIECISÉIS PESOS 38/100 M.N.) más I.V.A. y un monto máximo de \$6'017,790.52 (SEIS MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 52/100 M.N.) más I.V.A.

- 1.3 En la cláusula Cuarta del Contrato original, "LAS PARTES" convinieron que el arrendamiento objeto del mismo sería pagado a "EL PROVEEDOR", conforme a la tarifa unitaria mensual señalada en el Anexo Cuatro del Contrato original y que dichos precios se considerarían fijos durante su vigencia e incluirían todos los costos para el arrendamiento.
- 1.4 En la cláusula Sexta del Contrato original se estableció una vigencia del 29 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019.
- 1.5 En la cláusula Décima Sexta del Contrato original se acordó que "LA SECRETARÍA" podría modificar el mismo, en aquellos casos que resultara procedente y conforme a la normatividad aplicable, estableciendo que cualquier modificación debería formalizarse por escrito.
- 1.6 En el numeral 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO del Anexo Uno del Contrato Original, se estableció lo siguiente:

*"El servicio de "Arrendamiento de Vehículos Terrestres para las Delegaciones ubicadas fuera de la Ciudad de México de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante "LA SECRETARÍA", sin opción a compra; consistente en el otorgamiento por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a favor de "LA SECRETARÍA" del uso temporal de 77 vehículos en territorio nacional en el periodo comprendido a partir del día natural siguiente a la notificación de fallo al 30 de junio de 2019, conforme a lo siguiente:*

**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN**

Entidad Federativa	Ciudad	Sedán Básico, 4 cilindros Transmisión manual	Sedán Mediano, 4 a 5 cilindros Transmisión automática	Camioneta SUV 7 Pasajeros, 5 cilindros Transmisión automática
Aguascalientes	Aguascalientes	1	1	
Baja California	Mexicali	1	1	
	Tijuana	1	1	1
Baja California Sur	La Paz	1	1	
Campeche	Campeche	1	1	



Entidad Federativa	Ciudad	Sedán Básico, 4 cilindros Transmisión manual	Sedán Mediano, 4 o 5 cilindros Transmisión automática	Camioneta SUV, 7 Pasajeros, 6 cilindros Transmisión automática
Chihuahua	Chihuahua	1	1	
	Ciudad Juárez	1	1	1
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	1	1	
	Tapachula	1	1	
Coahuila	Torreón	1	1	
Colima	Colima	1	1	
Durango	Durango	1	1	
Estado de México	Toluca	1	2	1
Guanajuato	León	1	1	
Guerrero	Acapulco	1	1	
Hidalgo	Pachuca	1		1
Jalisco	Guadalajara	2	1	1
Michoacán	Morelia	1	1	
Morelos	Cuernavaca	1	1	
Nayarit	Tepic	1	1	
Nuevo León	Monterrey	1	1	1
Oaxaca	Oaxaca	1	1	
Puebla	Puebla	1	1	
Querétaro	Querétaro	1	1	
Quintana Roo	Cancún	1	1	1
San Luis Potosí	San Luis Potosí	1	1	
Sinaloa	Culiacán	1	1	
Sonora	Hermosillo	1	1	
Tabasco	Villahermosa	1	1	
Tamaulipas	Ciudad Victoria	1	1	
Tlaxcala	Tlaxcala	1	1	

Entidad Federativa	Ciudad	Sedán Básico, 4 cilindros Transmisión manual	Sedán Mediano, 4 o 5 cilindros Transmisión automática	Camioneta SUV 7 Pasajeros, 6 cilindros Transmisión automática
Veracruz	Xalapa	1	2	
Yucatán	Mérida	1	1	
Zacatecas	Zacatecas	1	1	
<b>Total</b>		<b>35</b>	<b>35</b>	<b>7</b>

- 1.7 En el Apartado ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN LAS DELEGACIONES del subnumeral 2.2.1 del numeral 2.2. ENTREGA DE VEHÍCULOS del Anexo Uno del Contrato Original, se estableció lo siguiente:

**“2.2. ENTREGA DE VEHÍCULOS**

2.2.1. *“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”* suministrará los vehículos en el plazo y los lugares señalados en el presente numeral, mismos que deberán cumplir con todas y cada una de las especificaciones y características técnicas requeridas, debiendo ser nuevos y de al menos modelo 2017, que no excedan de las entidades federativas el kilometraje máximo que resulte del cálculo de la distancia existente entre la Ciudad de México y cada una de sus sedes estatales, más un 5% de evaluación adicional.

**ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN LAS DELEGACIONES**

A la entrega de los vehículos en las Delegaciones, se instrumentará el acta “entrega-recepción” correspondiente, misma que deberá ser suscrita por el titular y/o encargado de despacho de la Delegación, el Coordinador Administrativo, por la persona que acuda en representación de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, así como de dos testigos presenciales.

Los lugares de entrega de los vehículos, así como las cantidades se señalan en el siguiente cuadro:

Delegación	Domicilio	Cantidad de vehículos a entregar		
		Sedán Básico, 4 cilindros Transmisión manual	Sedán Mediano, 4 o 5 cilindros Transmisión automática	Camioneta SUV-7 Pasajeros, 6 cilindros
1. Aguascalientes	Centro Comercial El Dorado, Av. las Américas no. 1701, p.b. fracc. El Dorado, colonia Santa Elena, 2ª sección, c.p. 20238, Aguascalientes, Ags.	1	1	0
2.- Baja California	Calle México núm. 161, Lotes 20 y 21, Manzana 35 de la primera sección, Colonia Centro, Mexicali, Baja California, c.p. 21000.	1	1	0
3.- Baja California Sur	Ignacio Ramírez No. 3035-1, esq. Sonora, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 23060, Ciudad de la Paz	1	1	0
4.- Campeche	Av. 16 de Septiembre s/n Edificio del Palacio Federal, 1er Piso, Col. Centro, C.P. 24000 San Francisco, Campeche.	1	1	0
5.- Ciudad Juárez	Av. López Mateos No. 2050, Centro Comercial El Paseo, Locales D-4, D-5, Colonia Jardines de San José, Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32380.	1	1	1
6.- Chiapas	Torre Chiapas Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Piso 1, Colonia Paso Limón, C.P. 29405, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	1	1	0
7.- Chihuahua	Edificio "La Nacional", Av. Independencia, No. 1003, esquina José María Morelos, Colonia Centro, C.P. 31020, Chihuahua	1	1	0
8.- Coahuila	Plaza Independencia Locales 17, 18 y 19 y Anexo	1	1	0

Delegación	Domicilio	Cantidad de vehículos a entregar		
		Sedán Básico, 4 cilindros Transmisión manual	Sedán Mediano, 4 o 5 cilindros Transmisión automática	Camioneta SUV-7 Pasajeros, 6 cilindros
	Boulevard Las Quintas No. 50, Colonia Quintas San Isidro, en la Ciudad de Torreón, Coahuila.			
9.- Colima	Avenida La Paz No. 33, Fraccionamiento Residencial Santa Gertrudis, Colima, Colima, C.P. 28017,	1	1	0
10.- Durango	Local comercial 15-A, del Inmueble denominado Plaza Galas, ubicado en Capitán Francisco de Ibarra número 2507, Colonia del Maestro en Durango, Durango.	1	1	0
11.-Estado de México	Paseo Tollocan No. 1249 int. 27, Col. Santa María Totoltepec, Toluca, C.P. 50200, Estado de México.	1	2	1
12.-Guanajuato	Local comercial E-24, Plaza Galerías Las Torres, Boulevard José Alonso de Torres Oriente No. 1315, Col. San José del Consuelo, León Guanajuato C.P. 37200.	1	1	0
13.-Guerrero	Centro de Congresos Copacabana, Costera Miguel Alemán No. 63, Local C-16, segundo piso, , Código Postal 39690, Acapulco, Guerrero.	1	1	0
14.-Hidalgo	Avenida Juárez No. 400-A, Colonia Centro, Código Postal 42000, Pachuca, Hidalgo.	1	0	1
15.-Jalisco	Av. México, No. 3370, Colonia Villa Santa Rita,	2	1	1

Delegación	Domicilio	Cantidad de vehículos a entregar		
		Sedán Básico, 4 cilindros Transmisión manual	Sedán Mediano, 4 o 5 cilindros Transmisión automática	Camioneta SUV-7 Pasajeros, 6 cilindros
	Guadalajara, Jalisco, C.P. 44690			
16.-Michoacán	Avenida Lázaro Cárdenas No. 2998, Plaza Nueva España, Colonia Chapultepec Sur, entre Fuerte de Loreto y Alcázar de Chapultepec, Código Postal 58260, Morelia, Michoacán.	1	1	0
17.-Morelos	Avenida Plan de Ayala No. 501, Plaza los Arcos, locales 13 al 16, Colonia Teopanzolco, Código Postal 62350, Cuernavaca, Morelos.	1	1	0
18.-Nayarit	Av. Insurgentes No. 1121 Oriente, Colonia Los Llanitos, C.P. 63170, Tepic, Nayarit.	1	1	0
19.-Nuevo León	Avenida Eugenio Garza Sada No. 2411 y 2413, Complejo Comercial Paseo Tec, primer nivel, locales L-49, L-50, L-51, L-52, L-53, L-54, L-55, L-56 y L-57, Colonia Roma, Código Postal 64700, Monterrey, Nuevo León.	1	1	1
20.-Oaxaca	Primera Privada de Amapola No. 112, Colonia Reforma, Código Postal 68050, Oaxaca, Oaxaca.	1	1	0
21.-Puebla	Vía Atlixcayotl No. 1101, Edificio Norte, Colonia Reserva Territorial Atlixcayotl, Código Postal 72190, Puebla, Puebla.	1	1	0



Delegación	Domicilio	Cantidad de vehículos a entregar		
		Sedán Básico, 4 cilindros Transmisión manual	Sedán Mediano, 4 o 5 cilindros Transmisión automática	Camioneta SUV-7 Pasajeros, 6 cilindros
22.-Querétaro	Boulevard Bernardo Quintana No. 112, Colonia Carretas de Santiago de Querétaro, Código Postal 76050, Querétaro, Querétaro.	1	1	0
23.-Quintana Roo	Avenida Nader No. 8, Plaza Centro, locales 209, 210, 211, 212, 213, 214, 220, 221, 224 y 225, Código Postal 77501, Cancún, Quintana Roo.	1	1	1
24.-San Luis Potosí	Río Nazas No. 180 y 190, Colonia Lomas los Filtros, Código Postal 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí	1	1	0
25.-Sinaloa	Planta Baja y mezzanine del inmueble denominado : Torre 3 Afluencias, ubicado en Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena No. 1792 Norte, Desarrollo Urbano 3 Rios, en la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, c.p. 80020	1	1	0
26.- Sonora	Paseo del Canal y Comonfort, Centro de Gobierno, planta baja, Edificio Hermosillo, Código Postal 83000, Hermosillo, Sonora.	1	1	0
27.- Tabasco	Viveros No. 101, esquina árboles, local No. 1, Plaza Cascadas, Colonia Heriberto Kehoe Vicent, C.P. Postal 86030, Villahermosa, Tabasco.	1	1	0
28.- Tamaulipas	Avenida Cinco de Mayo No. 112, Zona Centro, Código	1	1	0



Delegación	Domicilio	Cantidad de vehículos a entregar		
		Sedán Básico, 4 cilindros Transmisión manual	Sedán Mediano, 4 o 5 cilindros Transmisión automática	Camioneta SUV-7 Pasajeros, 6 cilindros
	Postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.			
29.-Tapachula	3ª Sur No.45 "A", entre 6ª y 8ª Oriente, Código Postal 30700, Tapachula, Chiapas.	1	1	0
30.-Tijuana	Centro Comercial Pavilión, Plaza Tijuana, Avenida Paseo de los Héroes No. 9111, primer piso, esquina Avenida General M. Márquez de León, Zona Centro, Código Postal 22010, Tijuana, Baja California.	1	1	1
31.-Tlaxcala	Calle Xicohténcatl No. 18, Colonia Centro, Código Postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.	1	1	0
32.-Veracruz	Boulevard Cristóbal Colón No.5, Fraccionamiento Ampliación Jardines de las Ánimas, Edificio Torre Animas, planta baja, Código Postal 91190, Xalapa, Veracruz.	1	2	0
33.- Yucatán	Avenida Paseo Montejo No. 442, planta alta, departamento 101, entre 29 y 29-A, Centro, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán.	1	1	0
34.- Zacatecas	Avenida González Ortega No. 901, Colonia Centro, Código Postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.	1	1	0
<b>Total</b>		<b>35</b>	<b>35</b>	<b>7"</b>

- I.8 En el subnumeral 3.1.1. del numeral 3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, se estableció lo siguiente:

*“Los tipos de vehículos y sus cantidades son las siguientes:*

<i>Tipo de vehículo</i>	<i>Cantidad</i>
1.- Sedán Básico, 4 cilindros. Transmisión manual.	35
2.- Sedán Mediano, 4 o 5 cilindros. Transmisión automática.	35
3.- Camioneta SUV-7 Pasajeros, 6 cilindros. Transmisión automática.	7
<i>Total</i>	<i>77</i>

- I.9 El Contrato original es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-005000999-E91-2017, relativo al Arrendamiento de Vehículos Terrestres para las Delegaciones ubicadas fuera de la Ciudad de México de “LA SECRETARÍA”, realizada en apego a los artículos 12, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.10 El Contrato original está regulado por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 segundo párrafo de su Reglamento; por lo que, “LA SECRETARÍA” podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” ampliar la vigencia del Contrato original, sin que se incremente el monto o las cantidades de los bienes o servicios contratados y que se requieran para la continuidad del servicio.

## DECLARACIONES

- II. Declara “LA SECRETARÍA” que:

- II.1 Mediante oficio número DGD 12164/2019 de fecha 14 de junio de 2019, la Directora General Adjunta de Delegaciones de “LA SECRETARÍA”, refirió al Apoderado Legal de “EL PROVEEDOR”, al memorándum del 03 de mayo de 2019, mediante el cual el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador instruyó a reducir el gasto en un 30%, aunado a la incorporación que se ordenó para que esta Secretaría de Estado forme parte del proceso consolidado para el arrendamiento vehicular a nivel federal que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que bajo ese orden de ideas, el Contrato original cambiaría de acuerdo con los siguientes términos:

- a) Vigencia: del 01 de julio al 15 de agosto de 2019.

b) En lugar de 77 vehículos, atendiendo las medidas de austeridad, la ampliación únicamente contemplaría 49 vehículos, tomando en consideración la instrucción de reducir el gasto en un 30%.

Asimismo, precisó que en caso de aceptar la propuesta de "LA SECRETARÍA", enviara por escrito su respuesta, en la que manifestara que prestaría el servicio con las mismas condiciones y precio establecido en el Contrato original y tomando en consideración los términos antes referidos.

- II.2 Mediante oficio número DGD 12927/2019 de fecha 24 de junio de 2019, el Director General de Delegaciones de "LA SECRETARÍA", solicitó la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato original, a efecto de ampliar la vigencia del mismo del 01 de julio al 15 de agosto de 2019 y que en lugar de 77 vehículos, atendiendo las medidas de austeridad, la ampliación únicamente contemplaría 49 vehículos, tomando en consideración la instrucción de reducir el gasto en un 30%.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento al memorándum del 03 de mayo de 2019, emitido por el Titular del Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, en el que instituyó ajustar con una reducción al gasto en un 30%, respecto al monto aprobado en las partidas 26103 y 26105; por lo que para la Dirección General de Delegaciones resulta indispensable rectificar la información relativa a la demanda de vehículos en relación a los ajustes presupuestarios.

Considerando además, que esta dependencia se incorporó al procedimiento consolidado para el arrendamiento vehicular a nivel Federal que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien estimó que el mismo será concretado para iniciar su vigencia a partir del 16 de agosto del año en curso, siendo necesario garantizar la continuidad de la operación en las Delegaciones Foráneas; motivo por el cual se requiere la ampliación del instrumento legal de referencia.

- II.3 De acuerdo con los antecedentes I.5 y I.10 y las declaraciones II.1 y II.2 que anteceden, conviene a sus intereses ampliar la vigencia del Contrato original y la reducción de 77 vehículos a 49 vehículos, para lo cual se requiere la celebración del presente Convenio Modificatorio, en razón de no interrumpir la prestación del servicio objeto del Contrato original.
- II.4 No habrá erogaciones que se deriven del presente Convenio Modificatorio; por lo que, se sujetarán a los montos mínimos y máximos establecidos en el Contrato original.
- II.5 Fernando Javier Corzas Garfias, Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, está facultado para suscribir el presente contrato, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, fracciones I, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y el artículo Sexto del Acuerdo por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las facultades en materia de contrataciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de abril de 2013, y reformado en fecha 12 de agosto de 2015.

III. Declara "EL PROVEEDOR" que:

- III.1 Mediante escrito sin número de fecha 17 de junio de 2019, el Apoderado Legal de "EL PROVEEDOR" manifestó que la empresa que representa no tiene ningún inconveniente en aceptar la ampliación de la vigencia del Contrato original en el periodo comprendido del 01 de julio al 15 de agosto de 2019, así como la reducción a 49 vehículos de 77 vehículos que se venían manejando en el contrato referido.
- III.2 Conoce el alcance de las modificaciones del presente Convenio Modificatorio, tiene la capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con lo establecido en el mismo.
- III.3 José Alberto Santos Yvellez, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente Convenio Modificatorio, personalidad que acredita con copia certificada de la escritura pública número 52,229 de fecha 17 de febrero de 2015, otorgada ante la fe del Notario Público número 105 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Lic. Conrado Zuckermann; quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichos poderes no le han sido revocados ni modificados en forma alguna.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en la ampliación de la vigencia establecida en la cláusula Sexta del Contrato original, así como la reducción de vehículos de 77 a 49, lo cual deriva en modificar lo dispuesto en el numeral 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, Apartado ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN LAS DELEGACIONES del subnumeral 2.2.1 del numeral 2.2 ENTREGA DE VEHÍCULOS y subnumeral 3.1.1. del numeral 3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES del Anexo Uno del referido instrumento, celebrado entre "LA SECRETARÍA" y "EL PROVEEDOR", relativo al Arrendamiento de Vehículos Terrestres para las Delegaciones ubicadas fuera de la Ciudad de México de "LA SECRETARÍA".

SEGUNDA.- El precio del arrendamiento será pagado conforme a lo establecido en la cláusula Cuarta del Contrato Original.

TERCERA.- El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir del 01 de julio al 15 de agosto de 2019.

CUARTA.- Se modifica el numeral 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO del Anexo Uno del Contrato original para quedar de la siguiente forma:

*"El servicio de "Arrendamiento de Vehículos Terrestres para las Delegaciones ubicadas fuera de la Ciudad de México de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante "LA SECRETARÍA", sin opción a compra; consistente en el otorgamiento por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a favor de "LA SECRETARÍA" del uso temporal de 77 vehículos en territorio nacional en el periodo comprendido a partir del día natural siguiente a la notificación de fallo al 30 de junio de 2019, conforme a lo siguiente:*

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

Entidad Federativa	Ciudad	Sedán Básico, 4 cilindros, Transmisión manual	Sedán Mediano, 4 o 5 cilindros, Transmisión automática
Aguascalientes	Aguascalientes	1	
Baja California	Mexicali	1	1
	Tijuana	1	1
Baja California Sur	La Paz	1	1
Campeche	Campeche	1	
Chihuahua	Chihuahua	1	
	Ciudad Juárez	1	
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	1	
	Tapachula	1	
Coahuila	Torreón	1	
Colima	Colima	1	
Durango	Durango	1	1



Entidad Federativa	Ciudad	Sedán Básico, 4 cilindros Transmisión manual	Sedán Mediano, 4 o 5 cilindros Transmisión automática
Estado México	Toluca	1	1
Guanajuato	León	1	1
Guerrero	Acapulco	1	
Hidalgo	Pachuca	1	
Jalisco	Guadalajara	2	2
Michoacán	Morelia	1	
Morelos	Cuernavaca	1	
Nayarit	Tepic	1	
Nuevo León	Monterrey	1	2
Oaxaca	Oaxaca	1	
Puebla	Puebla	1	
Querétaro	Querétaro	1	
Quintana Roo	Cancún	1	
San Luis Potosí	San Luis Potosí	1	
Sinaloa	Culiacán	1	
Sonora	Hermosillo	1	1
Tabasco	Villahermosa	1	
Tamaulipas	Ciudad Victoria	1	1
Tlaxcala	Tlaxcala	1	
Veracruz	Xalapa	1	1
Yucatán	Mérida	1	1
Zacatecas	Zacatecas	1	
<b>Total</b>		<b>35</b>	<b>14</b>

QUINTA.- Se modifica el Apartado ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN LAS DELEGACIONES del subnumeral 2.2.1 del numeral 2.2 ENTREGA DE VEHÍCULOS del Anexo Uno del Contrato original, para quedar de la siguiente manera:

**"2.2. ENTREGA DE VEHÍCULOS**

2.2.1. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" suministrará los vehículos en el plazo y los lugares señalados en el presente numeral, mismos que deberán cumplir con todas y cada una de las especificaciones y características técnicas requeridas, debiendo ser nuevos y de al menos modelo 2017, que no excedan de las entidades federativas el kilometraje máximo que resulte del cálculo de la distancia existente entre la Ciudad de México y cada una de sus sedes estatales, más un 5% de evaluación adicional.

**ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN LAS DELEGACIONES**

A la entrega de los vehículos en las Delegaciones, se instrumentará el acta "entrega-recepción" correspondiente, misma que deberá ser suscrita por el titular y/o encargado de despacho de la Delegación, el Coordinador Administrativo, por la persona que acuda en representación de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", así como de dos testigos presenciales.

Los lugares de entrega de los vehículos, así como las cantidades se señalan en el siguiente cuadro:

Delegación	Domicilio	Cantidad de Vehículos a entregar	
		Sedán Básico, 4 cilindros Transmisión manual	Sedán Mediano, 4 o 5 cilindros Transmisión automática
1.- Aguascalientes	Centro Comercial El Dorado, Av. Las Américas No. 1701, P.B. Fracc. Santa Elena, C.P. 20238, Ciudad de Aguascalientes.	1	
2.- Baja California	Calle México núm. 161, Lotes 20 y 21, Manzana 35 de la primera sección, Colonia Centro, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.	1	1

3.- Baja California Sur	Ignacio Ramírez No. 3035-1, esq. Sonora, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 23060, Ciudad de la Paz	1	1
4.- Campeche	Av. 16 de Septiembre s/n Edificio del Palacio Federal, 1er Piso, Col. Centro, C.P. 24000 San Francisco, Campeche.	1	
5.- Ciudad Juárez	Eje vial Juan Gabriel y Calle aserraderos inmueble "Armando Bonifacio Chavez Montañez" Colonia Melcho Ocampo, Sector Central de Ciudad Juárez, C.P. 32600	1	
6.- Chiapas	Torre Chiapas Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Piso 1, Colonia Paso Limón, C.P. 29405, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	1	
7.- Chihuahua	Edificio "La Nacional", Av. Independencia, No. 1003, esquina José María Morelos, Colonia Centro, C.P. 31020, Chihuahua	1	
8.- Coahuila	Plaza Independencia Locales 17, 18 y 19 y Anexo, Boulevard Las Quintas No. 50, Colonia Quintas San Isidro, en la Ciudad de Torreón, Coahuila.	1	
9.- Colima	Avenida La Paz No. 33, Fraccionamiento Residencial Santa Gertrudis, Colima, Colima, C.P. 28017,	1	
10.- Durango	Local comercial 15-A, del Inmueble denominado Plaza Galas, ubicado en Capitán Francisco de Ibarra número 2507, Colonia del Maestro en Durango, Durango.	1	1
11.-Estado de México	Paseo Toyocoan No. 1195 int. 27, Colonia Santa María Tototltepec, Código Postal	1	1

	50200, Toluca, Estado de México.		
12.-Guanajuato	Local comercial E-24, Plaza Galerías Las Torres, Boulevard José Alonso de Torres Oriente No. 1315, Col. San José del Consuelo, León Guanajuato C.P. 37200.	1	1
13.-Guerrero	Centro de Congresos Copacabana, Costera Miguel Alemán No. 63, Local C-16, segundo piso, Código Postal 39690, Acapulco, Guerrero.	1	
14.-Hidalgo	Avenida Juárez No. 400-A, Colonia Centro, Código Postal 42000, Pachuca, Hidalgo.	1	
15.-Jalisco	Av. México, No. 3360, Colonia Villa Santa Rita, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44690	2	2
16.-Michoacán	Locales 8, 16, 17 y 18, Avenida Lázaro Cárdenas No. 2998, Plaza Nueva España, Colonia Chapultepec Sur, entre Fuerte de Loreto y Alcázar de Chapultepec, Código Postal 58260, Morelia, Michoacán.	1	
17.-Morelos	Avenida Plan de Ayala No. 501, Plaza los Arcos, locales 12 al 16, Colonia Teopanzolco, Código Postal 62350, Cuernavaca, Morelos.	1	
18.-Nayarit	Av. Insurgentes No. 1121 Oriente, Colonia Los Llanitos, Código Postal 63170, Tepic, Nayarit.	1	
19.-Nuevo León	Avenida Eugenio Garza Sada No. 2411 y 2413, Complejo Comercial Paseo	1	2

	Tec, primer nivel, locales L-49, L-50, L-51, L-52, L-53, L-54, L-55, L-56 y L-57, Colonia Roma, Código Postal 64700, Monterrey, Nuevo León.		
20.-Oaxaca	Calle Álamos No. 603, Colonia Reforma, Código Postal 68050, Oaxaca, Oaxaca.	1	
21.-Puebla	Vía Atlixcayotl No. 1101, Edificio Norte, Colonia Reserva Territorial Atlixcayotl, Código Postal 72190, Puebla, Puebla.	1	
22.-Querétaro	Boulevard Bernardo Quintana No. 112, Colonia Carretas de Santiago de Querétaro, Código Postal 76050, Querétaro, Querétaro.	1	
23.-Quintana Roo	Avenida Nader No. 8, Plaza Centro, locales 209, 210, 211, 212, 213, 214, Código Postal 77501, Cancún, Quintana Roo.	1	
24.-San Luis Potosí	Río Nazas No. 180 y 190, Colonia Lomas los Filtros, Código Postal 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí	1	
25.-Sinaloa	Planta Baja y mezzanine del inmueble denominado : Torre 3 Afluencias, ubicado en Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena No. 1792 Norte, Desarrollo Urbano 3 Ríos, en la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, C.P. 80020	1	
26.- Sonora	Paseo del Canal y Comonfort, Centro de Gobierno, planta baja, Edificio Hermosillo, Código Postal 83000, Hermosillo, Sonora.	1	1

27.- Tabasco	Avenida Circuito deportivo No. 312, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.	1	
28.- Tamaulipas	Avenida Cinco de Mayo No. 112, Zona Centro, Código Postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.	1	1
29.-Tapachula	3ª Sur No.45 "A", entre 6ª y 8ª Oriente, Código Postal 30700, Tapachula, Chiapas.	1	
30.-Tijuana	Centro Comercial Pavilón, Plaza Tijuana, Avenida Paseo de los Héroes No. 9111, primer piso, esquina Avenida General M. Márquez de León, Zona Centro, Código Postal 22010, Tijuana, Baja California.	1	1
31.-Tlaxcala	Boulevard Emilio Sánchez Piedras No. 409-1 Sub ancla 2-3 Centro Comercial la Antigua Estación colonia Centro, Código Postal 90300, Tlaxcala, Tlaxcala.	1	
32.-Veracruz	Boulevard Cristóbal Colón No.5, Fraccionamiento Ampliación Jardines de las Ánimas, Edificio Torre Animas, planta baja, Código Postal 91190, Xalapa, Veracruz.	1	1
33.- Yucatán	Avenida Paseo Montejo No. 442, planta alta, departamento 101, entre 29 y 29-A, Centro, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán.	1	1
34.- Zacatecas	Avenida México No. 2, Avenida González Ortega No. 901, Col. Dependencias Federales, Código Postal 98618, Guadalupe Zacatecas, Zacatecas.	1	

Total	35	14
-------	----	----

SEXTA.- Se modifica el subnumeral 3.1.1. del numeral 3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES del Anexo Uno del Contrato Original, para quedar en los siguientes términos:

*"Los tipos de vehículos y sus cantidades son las siguientes*

Tipo de vehículo	Cantidad
1.- Sedán Básico, 4 cilindros. Transmisión manual.	35
2.- Sedán Mediano, 4 o 5 cilindros. Transmisión automática.	14
Total	49

SÉPTIMA.- Conforme a lo establecido en el artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y entregar a "LA SECRETARÍA" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, un ajuste a la garantía por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, mediante una fianza, o ampliación a la fianza o endoso presentado en el Contrato original que ampare la vigencia establecida en el presente Convenio Modificatorio. Dicha fianza deberá ser expedida por una Institución Afianzadora a favor de la Tesorería de la Federación, sujeta a los mismos términos y condiciones establecidas en la cláusula Octava del Contrato original.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" expresa su conformidad con ampliar la vigencia establecida en la cláusula Sexta del Contrato original así como la reducción de vehículos de 77 a 49, consistente en modificar lo dispuesto en el numeral 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, Apartado ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN LAS DELEGACIONES del subnumeral 2.2.1 del numeral 2.2 ENTREGA DE VEHÍCULOS y subnumeral 3.1.1. del numeral 3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES del Anexo Uno del Contrato original, y se obliga a continuar prestando el servicio del Contrato original.

NOVENA.- "LAS PARTES" convienen en que, con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos del presente Convenio Modificatorio, rigen todas y cada una de las cláusulas del Contrato original.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN CINCO EJEMPLARES TODOS ELLOS IGUALMENTE AUTÉNTICOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 28 DE JUNIO DE 2019.



**SRE**

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES



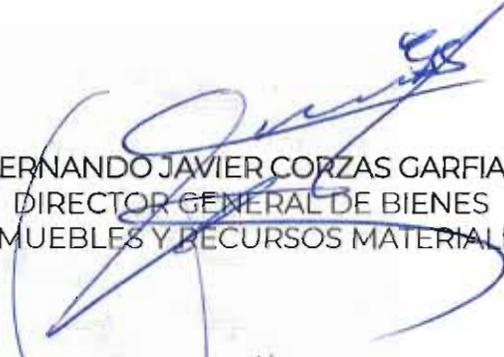
**2019**

AÑO DEL CENTENARIO DEL SRE  
EMILIANO ZAPATA

CONVENIO MODIFICATORIO AL  
CONTRATO NÚMERO  
SRE-DRM-LP-26/17

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL PROVEEDOR"



FERNANDO JAVIER CORZAS GARFIAS  
DIRECTOR GENERAL DE BIENES  
INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES



JOSE ALBERTO SANTOS YVELLEZ  
APODERADO LEGAL



CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL DE  
DELEGACIONES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO SRE-DRM-LP-26/17, SUSCRITO POR "EL PROVEEDOR", Y "LA SECRETARÍA" RELATIVO AL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LAS DELEGACIONES UBICADAS FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

